Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 01/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 122

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230069900	Funcionarios de instrucción	REYNALDO DE LOS REYES RUIZ VILLADIEGO - CONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTE	DE OFICIO AMILKAR DIAZ DIAZCONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA- SALA PEN	ESTADO N°_____ FECHA:1-08-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230069900 seguido contra el doctor Reynaldo de los Reyes Ruiz Villadiego en calidad de conjuez de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, por queja formulada por señor Amílcar Alfonso Díaz Díaz, en calidad de conjuez del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone que, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250042300	Funcionarios de instrucción	CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	LAURA CRISTINA GONZALEZ ROJAS	ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., 01 de agosto de 2025 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020250042300 seguido contra los disciplinables MIGUEL ÁNGEL DAZA SILVA, AURA ROCÍO PÉREZ ROJAS, ISMELDA CARVAJAL GONZÁLEZ, JUDITH AMANDA ROA PARRA, MARISOL TOBO LÓPEZ, JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO Y FABIO ENRIQUE PIÑEROS TORRES, EN SU CALIDAD DE CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, por queja formulada por LAURA CRISTINA GONZÁLEZ ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de los doctores Miguel Ángel Daza Silva, Aura Rocío Pérez Rojas, Ismelda Carvajal González, Judith Amanda Roa Parra, Marisol Tobo López, Javier Vicente Barragán Negro y Fabio Enrique Piñero

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250068700	Funcionarios de instrucción	WILLIAM ARANDA VARGAS CONJUEZ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE	ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., 1 de agosto de 2025 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020250068700 seguido contra el disciplinable WILLIAM ARANDA VARGAS - CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, por queja formulada por la REMISIÓN DE COPIAS del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor William Aranda Vargas, en su calidad de conjuez del Tribunal Administrativo de Casanare, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 d

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020220107101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JAIRO ALFONSO RAMIREZ CUBILLOS	ANA GRACIELA MORALES RIVERA	ESTADO N°_____ FECHA: 01/08/2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia del dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020220107101 seguido contra el Dr. Jairo Alfonso Ramírez Cubillos, queja formulada por la Sra. Ana Graciela Morales Rivera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada parcial adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 8 de abril de 2025, en favor del abogado JAIRO ALFONSO RAMÍREZ CUBILLOS, conforme a lo expuesto en la parte considerativa....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020230004101 ✓	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	DAVID ORLANDO VALDERRAMA RAMIREZ	BENIGNO BARRETO BRAN	ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., 01 de agosto de 2025 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 34 la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020230004101 seguido contra el disciplinable DAVID ORLANDO VALDERRAMA RAMÍREZ, por queja formulada por BENIGNO BARRETO BRAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 12 de mayo de 2025 en favor del abogado DAVID ORLANDO VALDERRAMA RAMÍREZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020220051001	Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	LIBARDO QUEZADA GUTIERREZ ESCRIBIENTE JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE B	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	ESTADO N°_____ FECHA: 1-8-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202200510-01, seguido contra el abogado Libardo Quezada Gutiérrez en su condición de Escribiente del Juzgado 4 Penal Municipal con función de control de garantías de Girón - Santander para la época de los hechos, originado por la queja del doctor Daniel Arango Bolívar en su calidad de Juez 4 Penal Municipal con función de control de garantías de Girón - Santander, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya l

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020220010201	Abogados en Apelación	ANTONIO JOSE PARIS MARQUEZ	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	ESTADO N°_____ FECHA: 1-8-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202200102-01, seguido contra el doctor Antonio José París Márquez, originado por la compulsa de copias del Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Ibagué, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO. DECLARAR la nulidad de todo lo actuado a partir de la formulación de cargos de la investigación disciplinaria realizada en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 7 de junio de 2023, en contra del abogado ANTONIO JOSÉ PARIS MÁRQUEZ, proferido por la Comisión de Disciplina Judicial del Tolima, por vulneración al debido proceso....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020210143301	Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	HEBERTH CUERO ALBAN SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUC	COMPULSA DE COPIAS JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CARTAGO VALLE DE	ESTADO N°_____ FECHA: 1-8-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de ventitres (23) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202101433-01, seguido contra el doctor Heber Cuero Alban en su calidad de Secretario del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Buenaventura para la época de los hechos, originado por la compulsa de copias del Juzgado 5 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartago, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir de la formulación de cargos del 31 de enero de 2023, realizada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, sin perjuicio de conservar la validez de las pruebas recaudadas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: _____

JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: _____

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 142

FECHA:1-08-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230069900 seguido contra el doctor Reynaldo de los Reyes Ruiz Villadiego en calidad de conjuez de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, por queja formulada por señor Amílcar Alfonso Díaz Díaz, en calidad de conjuez del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone que, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Reynaldo de los Reyes Ruiz Villadiego en calidad de conjuez de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería y su defensor de oficio el doctor Daniel Sebastián Amador Ramírez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 122

Bogotá, D.C., 01 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 110010802000202500423 00** seguido contra los disciplinables **MIGUEL ÁNGEL DAZA SILVA, AURA ROCÍO PÉREZ ROJAS, ISMELDA CARVAJAL GONZÁLEZ, JUDITH AMANDA ROA PARRA, MARISOL TOBO LÓPEZ, JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO Y FABIO ENRIQUE PIÑEROS TORRES, EN SU CALIDAD DE CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE,** por queja formulada por **LAURA CRISTINA GONZÁLEZ ROJAS,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de los doctores Miguel Ángel Daza Silva, Aura Rocío Pérez Rojas, Ismelda Carvajal González, Judith Amanda Roa Parra, Marisol Tobo López, Javier Vicente Barragán Negro y Fabio Enrique Piñeros Torres, en su calidad de conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.».

El presente estado se publica[1] de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **AURA ROCÍO PÉREZ ROJAS, ISMELDA CARVAJAL GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

[1] la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 122

Bogotá, D.C., 1 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de **fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020250068700** seguido contra el disciplinable **WILLIAM ARANDA VARGAS – CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE,** por queja formulada por la **REMISIÓN DE COPIAS** del **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor William Aranda Vargas, en su calidad de conjuez del Tribunal Administrativo de Casanare, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019. TERCERO: Efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar».

El presente estado se publica[1] de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **WILLIAM ARANDA VARGAS – CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

[1] la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 122

FECHA: 01/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020220107101 seguido contra el Dr. Jairo Alfonso Ramírez Cubillos, queja formulada por la Sra. Ana Graciela Morales Rivera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación anticipada parcial adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 8 de abril de 2025, en favor del abogado JAIRO ALFONSO RAMÍREZ CUBILLOS, conforme a lo expuesto en la parte considerativa...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Jairo Alfonso Ramírez Cubillos en calidad de disciplinable y Juan Carlos Uribe Cardona como su defensor de confianza. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 122

Bogotá, D.C., 01 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 34 la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 25000250200020230004101** seguido contra el disciplinable **DAVID ORLANDO VALDERRAMA RAMÍREZ,** por queja formulada por **BENIGNO BARRETO BRAN,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 12 de mayo de 2025 en favor del abogado DAVID ORLANDO VALDERRAMA RAMÍREZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente a la comisión seccional de origen».

El presente estado se publica[1] de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DAVID ORLANDO VALDERRAMA RAMÍREZ.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

[1] la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www ramajudicial gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1 ... 2

FECHA: 1-8-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020220051O-01, seguido contra el abogado Libardo Quezada Gutiérrez en su condición de Escribiente del Juzgado 4 Penal Municipal con función de control de garantías de Girón - Santander para la época de los hechos, originado por la queja del doctor Daniel Arango Bolívar en su calidad de Juez 4 Penal Municipal con función de control de garantías de Girón - Santander, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado Libardo Quezada Gutiérrez en su condición de Escribiente del Juzgado 4 Penal Municipal con función de control de garantías de Girón - Santander para la época de los hechos como disciplinable y a su defensor de confianza, el doctor Néstor Alejandro Carvajal Reyes. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N°_____

FECHA: 1-8-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202200102-01, seguido contra el doctor Antonio José París Márquez, originado por la compulsa de copias del Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Ibagué, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO. DECLARAR** la nulidad de todo lo actuado a partir de la formulación de cargos de la investigación disciplinaria realizada en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 7 de junio de 2023, en contra del abogado **ANTONIO JOSÉ PARIS MÁRQUEZ,** proferido por la Comisión de Disciplina Judicial del Tolima, por vulneración al debido proceso...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Antonio José París Márquez en su calidad de disciplinable y a su apoderado de confianza, el abogado Fernando Enrique Rivera Lelión. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 122

FECHA: 1-8-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202101433-01, seguido contra el doctor Heber Cuero Alban en su calidad de Secretario del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Buenaventura para la época de los hechos, originado por la compulsa de copias del Juzgado 5 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartago, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de lo actuado a partir de la formulación de cargos del 31 de enero de 2023, realizada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, sin perjuicio de conservar la validez de las pruebas recaudadas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Heber Cuero Alban en su calidad de secretario del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Buenaventura en su condición de disciplinable y a su defensor de oficio, el doctor Camilo José Victoria Cifuentes. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.